Relatoría al XXVIII Seminario de Jóvenes Investigadores

Ignacio Sánchez Gil

Doctorando, Derecho Mercantil UCM

Mirando más allá: lo que nos dicen las estadísticas de las sentencias del Tribunal Supremo sobre la responsabilidad penal de las personas jurídicas

La XXVIII sesión del Seminario de Jóvenes Investigadores dio inicio con la intervención de Jesús Martín Muñoz (Investigador Posdoctoral FPU, UCM), quien expuso las principales conclusiones de su último trabajo, a través del que se procedió a analizar cuantitativamente las resoluciones dictadas por nuestro Alto Tribunal, en materia de responsabilidad penal de las personas jurídicas. Tras una introducción metodológica, el comunicante desglosó las sentencias estudiadas, atendiendo a criterios como el porcentaje de absoluciones; los motivos e instancias en que se producen; las concretas vías de imputación; o los modelos de responsabilidad empleados por el Tribunal para fundamentar las Sentencias. Entre otros, se pusieron de manifiesto hallazgos sorprendentes, como el rechazo jurisprudencial a acudir a un sistema de heterorresponsabilidad fundamentado en la culpa por hecho ajeno, o la inexistencia de pronunciamientos condenatorios con base en el art. 31 bis.1 b). En el enriquecedor debate posterior, se plantearon distintas conjeturas que permitiesen dar cuenta de los resultados estadísticos presentados.

Transparencia de los contratos públicos en la era digital

En la segunda ponencia, Carolina Casali (Investigadora Predoctoral, Università di Cassino e del Lazio Meridionale) abordó algunas de las principales problemáticas a las que dedica su tesis doctoral. La comunicación comenzó con una contextualización histórica, a través de la que se rastrearon los orígenes del concepto de transparencia, así como su paulatina penetración en el Ordenamiento italiano, que culmina con el reconocimiento de la posibilidad de un acceso cívico generalizado. En este sentido, la investigadora se detuvo en el último de los hitos que integran este proceso de evolución: la aprobación del Código de Contratos Públicos de 2023. Más allá del análisis normativo, la exposición analizó las implicaciones para el objeto de estudio de la digitalización de los procedimientos, con las consecuencias que de la misma se siguen, tanto en materia de acceso automatizado y trazabilidad, como en sus implicaciones respecto de la protección del secreto empresarial. Finalmente, la comunicante abordó, de cara al futuro, las repercusiones derivadas de la implantación de técnicas de Inteligencia Artificial (prevista en el art. 30 del Código), lo que exige replantear el debate dogmático, desde la transparencia "tradicional", hasta la transparencia algorítmica.